013/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de Marzo de 2006

VISTO, el expediente Nº 313/06, de fecha 8 de marzo de 2006, y el expediente Nº 2425/05 y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2006 el Sr. Vicerrector de esta Universidad ha firmado un Protocolo Específico con el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de la Municipalidad de Lomas de Zamora (IMPTCE);

Que el protocolo tiene por objeto la implementación, a través de la Dirección de Educación Permanente, del Curso "Formación de Formadores en Calidad Educativa bajo el modelo de competencias Laborales" destinado a la capacitación de docentes de Formación Técnico Profesional de la localidad de Lomas de Zamora;

Que este cuerpo, en su 1º Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado protocolo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Protocolo Específico suscripto, el 10 de febrero de 2006, entre el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de la Municipal de Lomas de Zamora (IMPTCE) y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo Cristina Pupparo Jose Abd

C/Q